

ANEXO XLI**Departamento de INGENIERÍA MECÁNICA****Áreas: * INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN***** INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS
TRANSPORTES***** INGENIERÍA MECÁNICA***** MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS***** MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE
ESTRUCTURAS****PROFESOR ASOCIADO**

1. Los criterios de valoración para las plazas de profesor asociado contarán con los siguientes apartados:

- 1º. Experiencia y otros méritos profesionales.
- 2º. Formación académica.
- 3º. Docencia.
- 4º. Actividad investigadora.
- 5º. Otros méritos.

2. Los criterios de valoración precisarán la forma de aplicar y valorar los apartados que se establecen, de modo que el valor otorgado a cada uno de dichos apartados se encontrará entre los siguientes mínimos y máximos:

- 1º. Experiencia y otros méritos profesionales (30/50%).
- 2º. Formación académica (10/35%).
- 3º. Docencia (10/30%).
- 4º. Actividad investigadora (10/30%).
- 5º. Otros méritos (0/5%).

3. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos seguirán las instrucciones de presentación de justificantes proporcionadas por la ANECA. Los méritos cuya justificación no se ciña a dichas directrices no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

(http://www.aneca.es/var/media/551405/pep_2010_09_guiasolicitante_070607.pdf).

4. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

fi

5. El requisito del apartado "a" del artículo 53 relativo a Profesores Asociados de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007 que dice "El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario" se considerará satisfecho cuando el candidato acredite un mínimo de dos años de actividad laboral a tiempo completo en los últimos cuatro años y 20 puntos sobre los 50 puntos del baremo en el apartado 1.1 de experiencia profesional. Si este requisito no se cumple el candidato será declarado no idóneo.

<p>1. Experiencia y otros méritos profesionales</p> <p>Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un Coeficiente de Corrección CC, que valdrá: CC = 1.0 para el área propia, 0.7 para áreas afines y 0.1 para otras áreas.</p> <p>Para cada Área de Conocimiento del Departamento de Ingeniería Mecánica, se considerarán áreas afines las siguientes:</p> <p>Área de Ingeniería de la Construcción Áreas afines: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Ingeniería de Proyectos y Construcciones Arquitectónicas.</p> <p>Área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes Áreas afines: Ingeniería Mecánica y Ciencia de Materiales.</p> <p>Área de Ingeniería Mecánica Áreas afines: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Ingeniería e Infraestructura de los transportes y Ingeniería de Procesos de Fabricación.</p> <p>Área de Máquinas y Motores Térmicos Áreas afines: Mecánica de Fluidos, Física Aplicada, Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.</p> <p>Área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras Áreas afines: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Ingeniería de la Construcción y Ingeniería Mecánica. Área de Construcciones Arquitectónicas</p> <p>Áreas afines: Ingeniería de la Construcción</p> <p>La experiencia profesional se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Responsabilidad de los puestos desempeñados. <input type="checkbox"/> Participación en asociaciones profesionales. <input type="checkbox"/> Premios y distinciones profesionales. 	50
---	----

1.1. Trayectoria profesional	50
Por cada año a tiempo completo, dentro de los últimos cinco años: Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.	Hasta 7
Por cada año anterior a tiempo completo: Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.	Hasta 3

2. Formación académica	11
2.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo	6
2.1.1. Titulación principal Puntuación: nota media del expediente - F (F=2 para licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado, F=1 para diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico).	Hasta 6
2.1.2. Otras titulaciones universitarias Puntuación por cada titulación adicional: nota media del expediente - F (F=0.25 para licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado, F=0.125 para diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico). No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo.	
2.1.3. Masteres Oficiales (no contemplados en el 2.2.1 y 2.2.2) Puntuación= nº cred (máx. 120)x 0.01	
2.2. Tercer ciclo	2
2.2.1. Cursos de doctorado y líneas de investigación (o equivalente) Puntuación: nota media del expediente - 0.125.	Hasta 0.5
2.2.2. Suficiencia Investigadora o Diploma de Estudios Avanzados	0.5
2.2.3. Tesis doctoral Puntuación: aprobado=0.25, notable=0.5, sobresaliente=0.75, sobresaliente cum laude=1.	Hasta 1
2.3. Becas y premios de carácter competitivo recibidos	1
2.3.1. Por cada premio obtenido en una convocatoria pública:	1
2.4. Cursos, seminarios y talleres	2
2.4.1. Otros títulos propios universitarios: magíster, postgrados, diplomas de especialización, Escuela Oficial de Idiomas, etc. Puntuación: hasta 0.1 por cada 2 créditos.	Hasta 2
2.4.2. Otros cursos, seminarios y talleres	Hasta 0.5

3. Docencia No se contabilizará en este apartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.	15
3.1. Experiencia docente según P.O.D. de la Universidad de Zaragoza o, en su caso, el equivalente de otra universidad En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.	10
Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 180 h o superior: Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.	3
Por cada año a tiempo completo como ayudante:	2
Por cada 60 horas de docencia impartidas como becario de investigación:	1
Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida: La puntuación obtenida por este concepto no excederá de 1.5 puntos.	0.25
Por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado a tiempo completo (32 h/semana): Las participaciones a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la dedicación. Los cursos evaluados negativamente no se contabilizarán a efectos de experiencia docente del candidato	0.75
3.2. Formación didáctica para la actividad docente	5
Por cada 10 h cursadas en cursos sobre actividad docente:	0.25
Por cada participación en un congreso sobre docencia:	0.25
4. Actividad Investigadora Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en función de la relación de la publicación o la participación en congreso con el Área de Conocimiento en la que se convoque la plaza.	19
4.1. Publicaciones y patentes	6
4.1.1. Publicaciones en revistas de investigación Revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. La puntuación se compondrá de dos sumandos. Primer sumando: 1 + FI (Factor de Impacto de la revista). Segundo sumando: CE (Coeficiente de Extensión) × CNA (Coeficiente de Número de Autores), siendo: CE = 1.5 para artículos y CE = 0.3 para notas o tablas. CNA = 1.0 para 1 autor, 0.8 para 2 autores, 0.6 para 3 autores, 0.4 para 4 autores y 0.2 para 5 ó más autores. Otras revistas con sistema de revisión La puntuación se compondrá únicamente del segundo	Hasta 6

<p>sumando de la correspondiente a las revistas pertenecientes a J.C.R. ó S.C.I. Puntuación: $CNA \times CD$ (Coeficiente de Difusión), siendo: $CD = 3.0$ para editoriales que publiquen revistas con sistema de revisión, 2.0 para editoriales con difusión internacional y 1.0 para editoriales con difusión nacional. CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1 para el número de autores del capítulo.</p> <p>4.1.2. Patentes Puntuación: $CNA \times C$ ($C = 4$ para patentes en explotación, $C = 2$ para patentes internacionales que no estén en explotación y $C = 1.5$ para patentes nacionales que no estén en explotación).</p> <p>4.1.3. Publicaciones docentes</p>	
<p>Puntuación: $CNA \times CNC \times C$ ($C = 2$ para libros con ISBN y $C = 0.5$ para el resto de publicaciones docentes). $CNC = N^{\circ}$ de capítulos en los que participa el autor / N° total de capítulos CNA = se utilizará el ratio del apartado 2.1.1. En el caso de que el solicitante sea coautor de varios capítulos con un número diferente de autores en cada uno de ellos, para el cálculo de CNA se considerará una media ponderada de los capítulos en los que participe.</p>	Hasta 6
<p>4.1.4. Otras publicaciones Puntuación: hasta 0.1 por cada publicación.</p>	Hasta 0.5
4.2. Participación en congresos y conferencias científicas	4
<p>4.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional Puntuación: $2.0 \times CNA$ para conferencias invitadas, $1.5 \times CNA$ para ponencias y $0.75 \times CNA$ para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA = 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	Hasta 2
<p>4.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional Puntuación: $1.5 \times CNA$ para conferencias invitadas, $0.75 \times CNA$ para ponencias y $0.5 \times CNA$ para comunicaciones no incluidas en el programa de ponencias (carteles). CNA = 1.0 para 1 autor, 0.9 para 2 o 3 autores, 0.8 para 4 o 5 autores, 0.7 para más de 5 autores</p>	Hasta 1.5
<p>4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.</p>	2.5

<p>Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: Las participaciones inferiores en periodo y dedicación se puntuarán de manera proporcional. En los proyectos sin justificación de horas de dedicación se contabilizará una dedicación de 12 h/semana por proyecto. En ningún caso podrán otorgarse más de 2.5 puntos por año.</p>	1.25
<p>4.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.</p>	2.5
<p>Por cada año de participación a tiempo completo: Por cada año de participación a tiempo parcial en un proyecto: En ningún caso podrán otorgarse más de 1.25 puntos por año.</p>	1.25 0.75
<p>4.5. Estancias en centros docentes y de investigación</p>	3
<p>Estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados estatutariamente a la Universidad de Zaragoza Puntuación: 2.0 por cada año en centros de prestigio internacional y 0.1 por cada año en otros centros. Las estancias de duración inferior a un año se puntuarán de manera proporcional. Sólo se contabilizarán estancias en centros en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total, pudiéndose haber alcanzado esta cifra en varios periodos no consecutivos.</p>	
<p>4.6 Por cada año de permanencia como becario de investigación, becario de colaboración o contratado por la Universidad, a cargo de proyectos de investigación de convocatorias públicas: Serán evaluables aquellas becas que cumplan los siguientes requisitos: - Convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada. - Dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales. - Beca convocada para un periodo no inferior a tres años. Las becas disfrutadas por periodos inferiores a un año se contabilizarán proporcionalmente.</p>	1
<p>5. Otros méritos</p>	5
<p>Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, tutela de prácticas universitarias etc.).</p>	